

ACTA N° 3

PROPUESTA ADJUDICACIÓN

ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA DIRECTA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ÁMBITO LOCAL PARA LA INSERCIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Siendo las 12:12 horas del día 1 de febrero de 2021, se reúne la Mesa designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de características que rige la presente contratación.

Los vocales D^a M^a Puy Eseverri Iroz y D. José Javier Ascunce Martín participan de forma telemática en la reunión de la mesa, la conexión es en tiempo real con imagen y sonido a través de videoconferencia, reconociendo la Secretaria sus identidades.

Tras la reunión de la mesa de contratación celebrada los días 28 de diciembre de 2020 y 7 de enero de 2021, y habiéndose revisado la documentación aportada por las licitadoras que han efectuado las ofertas más ventajosas con el fin de comprobar si queda acreditada la capacidad y solvencia del licitador a la vista de lo dispuesto en el pliego tipo y en el cuadro de características que rige esta contratación, se procedió a requerir de subsanación, el día 15 de enero de 2021, a BRANDOK COMUNICACIÓN S.L., COMUNIKAZE SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, UNIPREX S.A.U., ASOCIACIÓN CULTURAL XALOA, ZEROA MULTIMEDIA S.A. y el día 27 de enero de 2021 a GLOCAL INFLUENCE SL para que completaran la documentación presentada. Requerimiento que fue debidamente cumplimentado. Todo ello se efectuó a través de PLENA.

La secretaria de la mesa informa que COMUNIKAZE SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA presentó la documentación el día 25/01/2021 a las 9:38 horas. La licitadora, según se comprueba en PLENA, accedió al contenido de la notificación de requerimiento de subsanación por plazo de 5 días, el día 19/01/2021, por lo que, en principio, presentó extemporáneamente la documentación al haber finalizado el plazo el día 24/01/2021. Sin embargo, hay que dejar constancia que, por consulta de la licitadora, se le mandó, vía WhatsApp, la contestación informándole que el plazo finalizaba el día 25 de enero de 2021 a las 09:40 horas. En atención a lo anterior, la secretaria de la mesa informa que no procede la exclusión de la licitadora puesto que ha sido la propia unidad gestora del contrato la que ha provocado error en la licitadora y ello en virtud del principio de buena fe y de confianza legítima así como la prohibición de contravenir los actos propios. En este sentido, la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común incorpora el art. 115.3 que recoge la siguiente regla: *“Los vicios y defectos que hagan anulable un acto no podrán ser alegados por quienes los hubieren causado”*

Analizada la documentación, la secretaria de la Mesa ha informado que es conforme a lo solicitado en los pliegos de la licitación.

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación propone:

PRIMERO. - La adjudicación del Acuerdo Marco a las siguientes licitadoras, clasificadas por orden decreciente en cada uno de los lotes:

LOTE 1: PRENSA ESCRITA:

1º.- BRANDOK COMUNICACIÓN S.L.

Porcentaje de baja sobre las tarifas oficiales del medio: 20%

Número de módulos de anuncios impresos en color sin cargo adicional para el Ayuntamiento de Pamplona: 180

2º.- ZEROA MULTIMEDIA S.A

Porcentaje de baja sobre las tarifas oficiales del medio: 27,5%

Número de módulos de anuncios impresos en color sin cargo adicional para el Ayuntamiento de Pamplona: 160

LOTE 2: PRENSA DIGITAL

1º.- BRANDOK COMUNICACIÓN S.L.

Porcentaje de baja sobre las tarifas oficiales del medio: 70%

Número de Brand days sin cargo adicional ofertados para campañas del Ayuntamiento de Pamplona con inversión superior a los 3.000 euros: 30 brand days (25 en Home Pamplona y Comarca y 5 en Home)

2º.- GLOCAL INFLUENCE S.L

Porcentaje de baja sobre las tarifas oficiales del medio: 77%

Número de Brand days sin cargo adicional ofertados para campañas del Ayuntamiento de Pamplona con inversión superior a los 3.000 euros: 18

3º.- ZEROA MULTIMEDIA S.A

Porcentaje de baja sobre las tarifas oficiales del medio: 75%



Número de Brand days sin cargo adicional ofertados para campañas del Ayuntamiento de Pamplona con inversión superior a los 3.000 euros: 2

4º.- **COMUNIKAZE SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA**

Porcentaje de baja sobre las tarifas oficiales del medio: 60%

Número de Brand days sin cargo adicional ofertados para campañas del Ayuntamiento de Pamplona con inversión superior a los 3.000 euros: 6

LOTE 3: RADIO

1º.- **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN SL**

Porcentaje de baja sobre las tarifas oficiales del medio: 80%

Número de cuñas de 30 segundos ofertadas para campañas del Ayuntamiento de Pamplona a precio de cuñas de 20 segundos: 100

2º.- **UNIPREX S.A.U.**

Porcentaje de baja sobre las tarifas oficiales del medio: 91%

Número de cuñas de 30 segundos ofertadas para campañas del Ayuntamiento de Pamplona a precio de cuñas de 20 segundos: 1.095

3º.- **RADIO POPULAR S.A./CADENA COPE**

Porcentaje de baja sobre las tarifas oficiales del medio: 80%

Número de cuñas de 30 segundos ofertadas para campañas del Ayuntamiento de Pamplona a precio de cuñas de 20 segundos: 550

LOTE 4: TELEVISIÓN

1º.- **SUMANDO TV Y WEB, S.A**

Porcentaje de baja sobre las tarifas oficiales del medio: 75%

Número de spots de 30 segundos ofertados para campañas del Ayuntamiento de Pamplona a precio de spots de 20 segundos:



🚩 **PAQUETE 'MEJORA 1':**

- **500 SPOTS de 20" de PRIME TIME**

- Importe spot/pase: **190€ + IVA** en lugar de **265€ + IVA** según tarifa

Importe: 95.000€ + IVA

Descuento negociado: **75%**

Importe campaña: 23.750€ + IVA

🚩 **PAQUETE 'MEJORA 2':**

- **1.000 SPOTS de 20" de PRIME TIME**

- Importe spot/pase: **160€ + IVA** en lugar de **265€ + IVA**

Importe: 160.000€ + IVA

Descuento negociado: **75%**

Importe campaña: 40.000€ + IVA

2º.- ASOCIACIÓN CULTURAL XALOA

Porcentaje de baja sobre las tarifas oficiales del medio: 50%

Número de spots de 30 segundos ofertados para campañas del Ayuntamiento de Pamplona a precio de spots de 20 segundos: 1000 spots X 30 segundos = 30.000 segundos/aplicando una rebaja del 50% = 8.250 euros

No habiendo más temas que tratar, siendo las 12:44 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.